**RESOLUCIÓN NÚMERO 357 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025**
***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-015-2025 (141589)***

**LA ALCALDESA LOCAL DE USME**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, Decreto- Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere contratar al proponente que ejecute el siguiente objeto: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA".***

Que la modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589), desde el día 05 de septiembre al 19 de septiembre de 2025, hasta las 11 :59 pm.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la presente convocatoria pública NO podrá ser limitada a MIPYMES, en razón a que el valor del presupuesto oficial estimado supera el umbral definido en el SECOP II por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se

desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos por lo que el día 23 de septiembre de 2025 mediante Resolución 229 se da apertura al proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589)".

Que de conformidad con lo anterior y atendiendo al cronograma se publica a sí mismo el pliego de condiciones definitivo, dando como termino para observaciones desde el día 23 al 24 de septiembre del 2025 hasta las 14:00 termino dentro del cual se presentarán observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que conforme lo establecido en el cronograma del proceso, el día 24 de septiembre del 2025, se adelantó la Audiencia Pública de Tipificación, Estimación, y Asignación de los riesgos previsibles y aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589) de forma virtual, a través de la plataforma Teams, según consta en el acta que reposa en la plataforma SECOP II y en el expediente contractual

Que dentro del traslado de observaciones a los pliegos definitivos los interesados pesetas presentaron observaciones y estas fueron resueltas el día 26 de septiembre de 2025

Que se tenía previsto el cierre del presente proceso de selección el día 02/10/2025, sin embargo, se presentaron observaciones extemporáneas a los pliegos definitivos del presente proceso de sección

Que se suscribieran 7 adendas trasnacionales conforme a lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y Dto 1082 de 2015, se procede a modificar el cronograma del proceso, ampliando el término de presentación ofertas, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y fomentar la participación efectiva de los interesados, en busca de analizar las ultimas observaciones y validar su procedencia Esta modificación se realiza en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones al pliego de condiciones definitivo y además señala que *"la Entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*.

Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone: "*La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas (...), salvo en la licitación pública, pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*.", se fijó con la adenda No. 7 el 21/11/2025 como fecha de cierre, garantizando la antelación mínima de tres (3) días hábiles entre la última adenda y el cierre del proceso.

Que una vez analizadas las observaciones presentadas de manera extemporánea por los interesados se evidencio previo análisis técnico y con el fin de salvaguardar los principios de la contratación Estatal, concretamente el de la pluralidad de oferentes y trasparencia acoger algunas de estas, requiriendo ajustar los pliegos de condiciones definitivos y el Formato factor técnico de calidad, por lo que se publicó Adenda No. 8 el día 14/11/2025

Que una vez publicada la adenda numero 8 junto con los soportes pertinentes la misma fue

observada refiriendo que se omitió una aclaración realizada con la apertura del presente proceso de selección a los pliegos de condiciones en el numeral **1. FACTOR DE CALIDAD ADICIONAL = HASTA 38,50 PUNTOS numeral 10.2** concretamente en el perfil del coordinador por lo que mediante adenda No. 09 se realiza el ajuste solicitado el día 18/12/2025

Que, la Alcaldesa Local Usme mediante memorando No. 20255520014193 del 21 de noviembre de 2025, designó el Comité Evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el cierre de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589), se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y en la cual se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Usme FYDA | Ambiental | Oferta en evaluación | 21/11/2025 7:35 AM | 937.968.000 COP |
| USME FYDA 2025 | IMPECOS SAS | Oferta en evaluación | 21/11/2025 7:34 AM | 937.968.000 COP |
| FYDA USME v2 | DIGERATI | Oferta en evaluación | 21/11/2025 6:32 AM | 937.968.000 COP |
| POR LOS PELUDITOS DE USME | CLINICA VETERINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S. | Oferta en evaluación | 21/11/2025 6:25 AM | 937.968.000 COP |
| USME BIENESTAR ANIMAL 2025 | CONSORCIO BIENESTAR AMBIENTAL USME 2025 | Oferta en evaluación | 28/11/2025 10:06 PM | 937.968.000 COP |

Que, el día 14 de diciembre del 2023, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co la verificación preliminar de requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección denominado Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589), dando como resultado lo siguiente:

| No. | OFERENTES | 1. REQUISITOSEXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE | 2. REQUISITO CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES | 3. REQUISITOBUENAS PRACTICAS AMBIENTALES | 4. CERTIFICACION USO MEDICAMENTOS CONTROLADOS | 5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES | 6.REQUISITOS JURIDICOS | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO / NO HABILITADO |
| 1 | CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | IMPECOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO BIENESTAR AMBIENTAL USME | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, se corrió traslado del informe de verificación requisitos habilitantes desde el 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2025.

Que, en el término de traslado del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes para realizar observaciones y presentar subsanaciones al informe verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, no se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes del proceso de selección denominado Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589).

Que el día 05 de diciembre del 2025 previo a dar inicio a la audiencia pública de adjudicación o declaratorio desierto se publica el informe definitivo requisitos habilitantes dando como resultado el siguiente

| No. | OFERENTES | 1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE | 2. REQUISITO CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES | 3. REQUISITO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES | 4. CERTIFICACION USO MEDICAMENTOS CONTROLADOS | 5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES | 6.REQUISITOS JURIDICOS | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO / NO HABILITADO |
| 1 | CONSORCIO BIENESTAR AMBIENTAL USME | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | IMPECOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Que, de acuerdo con lo anterior, se presenta la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes habilitados, de conformidad con los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local en el pliego de condiciones definitivo así:

| FACTORES PONDERABLES | PUNTAJE |
|---|---|
| **10.1 Factor Económico (oferta económica)** | Máximo 50 puntos |
| **10.2. Factores de calidad** | Máximo 38,50 puntos |
| **10.3. Incentivo a la Industria Nacional** | Máximo 10 puntos |
| **10.4. Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad** | Máximo 1 punto |
| **10.5. Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres** | (0,25) puntos |
| **10.6. Incentivo para MIPYMES** | (0,25) puntos |
| **PUNTAJE MÁXIMO** | **100 puntos** |



Que el día 05 de diciembre de 2025 a las 09:07 am de conformidad con lo señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Convocatoria Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589) se inició la Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta, como se evidencia en el ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA CONVOCATORIA

PÚBLICA No. FDLU-LP-015-025 (141589)

Que en el desarrollo de la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2025, al no presentarse observaciones al informe definitivo de requisitos habilitantes, así como criterios de ponderación, publicado en plataforma SECOP II y leído en audiencia se ratifica los mismos resultados.

Que, de conformidad con el informe de evaluación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes con la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes que fueron habilitados, de acuerdo a los requisitos solicitados, así:

| No. Proponente | PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO | PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 2 | CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS | HABILITADO | 79.34 | 3 |
| 3 | CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI | HABILITADO | 79.45 | 2 |
| 4 | IMPECOS S.A.S | HABILITADO | 80.00 | 1 |

Que, de conformidad con el resultado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos, de capacidad financiera y de capacidad organizacional y de acuerdo al factor final de evaluación económica al igual que por el puntaje total obtenido por las propuestas habilitadas en la evaluación de los diferentes factores o criterios de evaluación o ponderación, el día 05 de diciembre de 2025, el comité evaluador, en audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta **Recomendó la adjudicación de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-025 (141589),** al proponente denominado **IMPECOS SAS identificado con NIT 901.039.835-0,** representada legalmente por **LAURA NOELIA BALDION ANGULO IDENTIFICADA CON CC 1012441975 DE BOGOTA** ., por el valor del presupuesto oficial, es decir la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($937.068.000)** monto agotable, IVA incluido de la vigencia fiscal 2025 incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, en mi condición de alcaldesa Local de Usme, y Representante del Fondo de Desarrollo Local, acojo la recomendación entregada por el comité evaluador asesor designado, y en consecuencia:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública **No. FDLU-LP-015-2025 (141589)** cuyo objeto es: **" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA",** al proponente denominado: **IMPECOS SAS** identificado con **NIT 901.039.835-0,** representada legalmente por **LAURA NOELIA BALDION ANGULO IDENTIFICADA CON CC 1012441975 DE BOGOTA .,** por el valor del presupuesto oficial, es decir la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($937.068.000)** monto agotable**, IVA** incluido de la vigencia fiscal 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 1557** del 02 de septiembre de 2025. Rubro presupuestal O230117459920242531 denominado "Usme 100% Animalista**"**

**ARTICULO SEGUNDO:** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

**LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA**
Alcaldesa Local de Usme

Proyectó: Jeisson Armando Cubillos Mora – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó Erika Gallo Hernández Profesional Especializado despacho contratación - AGDL